EL SECRETARIO GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA DE MOSQUERA

CERTIFICA

La verificación de los documentos precontractuales y los allegados por el(la) contratista **CRISTIAM ANDREEY CUFIÑO VALERO**

DOCUMENTACIÓN ANTERIOR A LA INVITACIÓN	OK	N/A	FECHA
Certificado de Banco de Proyectos (cuando es de inversión)	X		Julio 2026
Constancia de planta globalizada	X		Julio 2026
Copia solicitud de disponibilidad presupuestal	X		Julio 2026
Certificado de disponibilidad presupuestal	X		Julio 2026
Estudios previos	X		Julio 2026
Invitación directa	X		Julio 2026
DOCUMENTACIÓN	**OK**	**N/A**	**FECHA**
Carta de presentación de la propuesta	X		Julio 2026
Hoja de vida de la función pública SIGEP II	X		Julio 2026
Certificación de estudios y experiencia	X		04/07/2014
Fotocopia de la cédula de ciudadanía	X		14/01/2008
Libreta Militar – Para hombres menores de 50 años (De conformidad con el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017)			23/01/2012
Certificado de antecedentes judiciales	X		14/07/2026
Certificado de antecedentes fiscales	X		14/07/2026
Certificado de antecedentes disciplinarios	X		14/07/2026
Certificado de medidas correctivas	X		14/07/2026
Certificado de delitos sexuales	X		14/07/2026
Registro Único Tributario	X		30/10/2025
Fotocopia de tarjeta profesional (cuando aplique)			23/07/2014
Certificado de antecedentes profesionales (cuando aplique)			23/07/2026
Autorización de tratamientos de datos personales	X		Julio 2026
Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM	X		14/07/2026
Constancia de afiliación vigente al Sistema de Seguridad Social Salud, Pensiones.	X		14/07/2026
Certificación bancaria	X		14/07/2026
Examen médico ocupacional (No Superior a 2 años)	X		14/07/2026
Certificado de Idoneidad y Experiencia.	X		Julio 2026

Certifico además que el contratista no se encuentra incurso en Inhabilidad e Incompatibilidad para Contratar, en especial con lo consagrado en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, el art. 18 de la Ley 1150 de 2007, el art 4 de la ley 1474 de 2011 y los artículos 31 y 33 de la Ley 1778 de 2016.

La presente se expide en el mes de julio del año dos mil veintiséis (2026).

Atentamente,

LUIS CARLOS CASTILLO PÉREZ
SECRETARIO GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL